PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL DISTRITO ESTE DE DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN.

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

El objeto del contrato lo constituye la realización de los trabajos de Redacción del Plan Estratégico del Distrito Este de Donostia / San Sebastián.

Desde la Oficina de Estrategia se considera fundamental la realización del primer Plan Estratégico de un Distrito de la ciudad, concretamente del Distrito Este, como herramienta inicial de desarrollo de los barrios que lo configuran, así como modelo de proyecto para poder elaborar, a futuro, nuevos Planes Estratégicos en los demás Distritos de la ciudad para, en definitiva, mejorar la vida en los barrios a través de un proceso de participación directa de las personas en el proceso de mejora de sus barrios.

El Distrito Este está formado por los barrios situados al este de San Sebastián: Altza, Intxaurrondo y Miracruz-Bidebieta. La población total del Distrito Este asciende a 44.725 habitantes, que suponen el 24% de la población de Donostia / San Sebastián.

Cuenta con una estructura administrativa y un presupuesto propios, que le posibilitan cierta autonomía en la toma de decisiones y en propio desarrollo urbano. Sin embargo, a pesar de todas las potencialidades y recursos disponibles actualmente el Distrito no cuenta con una hoja de ruta o estrategia que permita hacer frente a sus problemáticas y retos urbanos desde una perspectiva integral y participativa.

En los últimos tiempos se han venido desarrollando diferentes iniciativas de carácter sectorial, pero sin una articulación común, lo que produce una ineficiencia en los esfuerzos y proyectos desarrollados.

Por todo ello, se considera necesaria la puesta en marcha de un **Proceso de Análisis**, **Reflexión** y **Planificación Estratégica y Participativa** que ayude a definir una **Hoja de Ruta para el Distrito Este y los barrios que lo conforman.**

Además, se requerirá en la puesta en la prestación del servicio la puesta en marcha a su vez por parte de la empresa adjudicataria de un **Proceso de Comunicación Transversa**l a todas las actuaciones objeto del contrato, tanto con el público interno como externo, que asegure la eficaz comunicación entre todas las partes, así como la divulgación necesaria para el seguimiento del proceso.

De forma general, la empresa adjudicataria deberá de tener en cuenta durante todo el proceso, el uso de las dos leguas de la CAPV, **euskera y castellano**, tanto a nivel oral como escrito, con

el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía en materia lingüística recogido en la ley básica de normalización del uso del euskera.

Sobre esta línea de trabajo el Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián, a través de su Oficina de Estrategia, ha iniciado este proceso a través de un trabajo de análisis inicial que permite una primera aproximación a la situación actual del Distrito sobre la que desarrollar los trabajos de redacción del Plan Estratégico. Además, se encuentra disponible un análisis específico en materia de vivienda desarrollado en el marco del Plan de Vivienda de Donostia / San Sebastián de 2018.A estos documentos han de sumarse las estrategias y análisis sectoriales que afecten al distrito desarrolladas en el marco de los distintos planes sectoriales municipales (Plan de Vivienda, Plan de Igualdad, Plan de Movilidad, etc.), que actuarán como marcos de incidencia superior con los cuales deberán alinearse las estrategias y proyectos que articule el Plan Estratégico del Distrito Este.

Toda esta documentación, se encuentra a disposición de los licitadores para la correcta realización de las propuestas en el caso de que así lo requirieran y estará además a disposición de la empresa adjudicataria en la prestación del objeto del contrato, en la Oficina del Plan Estratégico en Donostia – San Sebastián. Para la consulta de la misma por parte de las empresas licitadoras, ésta se deberá de solicitar con un plazo mínimo de 24 horas de forma telefónica en el 943428086.

En base a lo expuesto, se requiere que la empresa adjudicataria realice el Proceso de Definición del Plan Estratégico del Distrito Este, de acuerdo a lo siguiente:

1. Proceso de **Puesta en Marcha**, que conllevará, entre otras, la realización de las reuniones requeridas para recabar la información y documentación que se considere necesaria, así como para la selección de los/as agentes que formarán parte en cada una de las fases del proyecto, además de la revisión de la propuesta.

2. El desarrollo de los **Trabajos de Análisis y Diagnósticos** que comprenderá:
 a. La revisión de los estudios existentes, tanto los vinculados al distrito como aquellos estudios y planes sectoriales con incidencia en el mismo.
 b. El contraste de estos estudios iniciales con personal técnico municipal y con agentes clave del distrito.
 c. La realización de acciones participativas abiertas: cuestionarios, acciones en espacio público, etc.
 d. La realización de los análisis complementarios y el completado de los existentes a partir de las conclusiones y temas clave extraídos previamente (análisis temáticos, benchmarking, etc.)
 e. El desarrollo de los trabajos de diagnóstico y de extracción de conclusiones.

3. La **Definición del Marco Estratégico** (Modelo de Distrito, Objetivo, Líneas de Actuación) a partir de las conclusiones extraídas en el diagnóstico, comprendiendo tanto

los trabajos de índole técnica (prospectiva, análisis de escenarios, CAM E o similares) como los de carácter participativo.

4. La **Definición de Actuaciones, Proyectos y Programas**, así como su análisis y priorización en base a diferentes metodologías (coherencia interna, alineación externa, evaluación por objetivos, RICE, etc.)

5. La **Elaboración de un Plan de Acción de Proyectos Estratégicos**, programados temporal y económicamente y detallados en relación a los objetivos, trabajos necesarios, agentes implicados, etc.

6. La **Definición de los Sistemas de Evaluación** necesarios para dar seguimiento al proceso de implementación del Plan Estratégico (indicadores, espacios de seguimiento técnico y ciudadano, etc.)

7. Los trabajos de **Comunicación y Divulgación** necesarios para dar seguimiento al proceso, que serían transversales al resto de las actuaciones.

8. Correcto tratamiento de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco en las diferentes actuaciones a lo largo de toda la realización del objeto del contrato, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía en materia lingüística recogido en la ley básica de normalización del uso del euskera.

Así pues, se requiere que, de forma inicial, la **Puesta en Marcha** del proceso, en la empresa adjudicataria, en base a la documentación disponible y anteriormente citada, inicialmente**, realice la coordinación conjuntamente con la Oficina de Estrategia de Donostia / San Sebastián**, de las reuniones requeridas para recabar la información y documentación que se considere necesaria, así como para la selección de los agentes que formarán parte en cada una de las fases del proyecto, además de la revisión de la propuesta, para el contraste y aclaración de cualquier punto que pudiera no estar claro.

Una vez puesto en marcha el proceso, la empresa adjudicataria deberá de llevar a cabo, de acuerdo a la propuesta presentada, **los trabajos de Análisis y Diagnósticos**, lo que supone, la revisión de los estudios existentes, tanto los vinculados al distrito como aquellos estudios y planes sectoriales con incidencia en el mismo; el contraste de estos estudios iniciales con personal técnico municipal y con agentes clave del distrito; la realización de acciones participativas abiertas: cuestionarios, acciones en espacio público, etc.; la realización de los análisis complementarios y el completado de los existentes a partir de las conclusiones y temas clave extraídos previamente (análisis temáticos, benchmarking, etc.); el desarrollo de los trabajos de diagnóstico y de extracción de conclusiones.

Seguidamente de acuerdo a la propuesta presentada, la empresa adjudicataria llevará a cabo el proceso para la **Definición del Marco Estratégico** (Modelo de Distrito, Objetivo, Líneas de Actuación) a partir de las conclusiones extraídas en el diagnóstico, comprendiendo tanto los

trabajos de índole técnica (prospectiva, análisis de escenarios, CAME o similares) como los de carácter participativo.

En base a lo definido en el Marco Estratégico, la empresa adjudicataria realizará la **Definición de las Actuaciones, Proyectos y Programas** según su propuesta, así como su análisis y priorización en base a diferentes metodologías (coherencia interna, alineación externa, evaluación por objetivos, RICE, etc.).

Asimismo, y como continuación del proceso, la empresa adjudicataria llevará a cabo la **Elaboración de un Plan de Acción de Proyectos Estratégicos**, programados temporal y económicamente y detallados en relación a los objetivos, trabajos necesarios, agentes implicados, entre otras tareas directamente relacionadas

A continuación, deberá realizar la **Definición de los Sistemas de Evaluación** necesarios para dar seguimiento al proceso de implementación del Plan Estratégico (indicadores, espacios de seguimiento técnico y ciudadano, etc.)

La empresa adjudicataria, como parte del servicio, en la prestación del objeto del contrato, deberá de presentar en cada una de las actuaciones anteriormente descritas, los resultados obtenidos, de forma coherente y sencilla incorporando una adecuada representación gráfica de la información.

Además, durante todo el proceso de elaboración del Plan Estratégico, la empresa adjudicataria llevará a cabo los trabajos de **Comunicación y Divulgación** necesarios para dar seguimiento al proceso, de acuerdo a la propuesta presentada, que serían transversales al resto de las actuaciones, de manera coordinada con la Oficina de Estrategia de Donostia / San Sebastián.

1. CALENDARIO

Al comienzo de la prestación del servicio la empresa adjudicataria contrastará el calendario de ejecución del Plan Estratégico del Distrito Este de Donostia / San Sebastián objeto de esta contratación con los responsables del proyecto en Fomento, acordando los tiempos intermedios para cada actuación del proceso y definiendo el calendario definitivo para la prestación del objeto del contrato., que no superará el máximo de 10 meses, plazo de duración del contrato.

2. IDIOMA

La empresa adjudicataria, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía en materia lingüística recogido en la ley básica de normalización del uso del euskera, deberá realizar todos los trabajos en euskera y en castellano, Así mismo, toda la documentación e informes intermedios de cada una de las fases deberán estar disponibles en ambos idiomas, además de la documentación final.

Cabe indicar que al amparo de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres del País Vasco o normas que las sustituyan, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género.

- Los documentos que contengan datos estadísticos deberán estar desagregados por sexo siempre que sea factible su obtención.

En Donostia / San Sebastián a 20 de diciembre de 2021

15923336E EUKEN SESE (R: A20001681)

Digitalki sinatuta norengandik: 15923336E EUKEN SESE (R: A20001681)
Data: 2021.12.21 11:27:49 +01'00'

Euken Sesé Sarasti
Gerente de Fomento de San Sebastián, S.A.